

EVALUACION DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA CP -001-2014

OBJETO “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”

Se presentaron como proponentes y de acuerdo a la hora de recepción de la propuesta en la oficina de correspondencia en su orden como aparece, se he revisado, las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras contempladas en el en el capítulo III del pliego de condiciones:

Numero de Propuesta	Proponente	NIT.	Verificación jurídica		Verificación financiera		Verificación técnica administrativa	
			C	NC	C	NC	C	NC
1	DESARROLLO AGRÍCOLA FUNDACIÓN PARA EL SOCIAL Y TECNOLÓGICO -FUNDASET-	830.093.333-7	X			X	X	
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL - APDS-	900.400.705-5	X			X	X	
3.	CORPORACIÓN CORAZÓN PAÍS	824.003.522-6	X		X		X	
4	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO-	804.003.003-2	X			X	X	
5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA	900.033.813-8		X		X	X	
6	FUNDACION COLOMBIA VIVA	834.000.151-1	X		X		X	

Con base en la verificación Técnica Administrativa, JURIDICA Y FINANCIERA realizada de acuerdo con la tabla anterior conforme a la invitación pública y los pliegos de condiciones, los oferentes, Corporación Corazón País, Fundación Colombia Viva **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes establecidos y son **ADMITIDAS**.

De estas 2 ofertas seleccionadas se procede a realizar la correspondiente evaluación de propuestas contempladas en el capítulo IV del pliego de condiciones.

1. CORPORACIÓN CORAZÓN PAÍS, Nit. 824.003.522-6

- Criterio De Carácter Obligatorio

Se asignará un puntaje máximo de 300 puntos al proponente que ofrezca vincular a la ejecución del contrato, personal que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados, en una cantidad no inferior a tres (3) personas, para lo cual deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, lo cual se verificara con fundamento en las fuentes de información que identifican estos grupos poblacionales, tales como el SISBEN, el Registro Único de Desplazados, el Banco de Empleo del SENA, la Oficina de Discapacidad adscrita a la correspondiente Secretaría de Gestión Social.

De la siguiente manera

	OFERTA	PUNTOS
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	De 1 a 2 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	100
	De 3 a 4 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2,	200

	<i>discapacitados y/o desplazados</i>	
	<i>MAS DE 5 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados</i>	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

Otros criterios propuestos para la evaluación de los operadores son:

- *Tiempo de Experiencia:*

Este criterio se medirá teniendo en cuenta la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación, y obtendrá un puntaje máximo de 300 puntos

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia	Entre 1 y 3 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	100
	Entre 3 y 5 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	200

	Entre 6 o más años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

- *Experiencia en territorio*

Experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar, y obtendrá un puntaje máximo de 100. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia Especifica en Territorio	Entre 2 años o más de acuerdo a la experiencia específica acreditada en territorio.	100
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	0

- *Talento humano residente en el territorio*

El oferente cuenta con Talento Humano residente en la zona de ejecución del contrato, con un puntaje máximo de 300 puntos . Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Talento Humano	Contratación de entre el 20% y el 49% del talento humano residente en la zona.	100
	Contratación de entre el 49% y el 80% del talento humano residente en la zona.	200
	Contratación mayor 80% del talento humano residente en la zona.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

- El oferente presenta una atención adicional al 6% en la línea 2 "intervención especializada" para la atención de las familias que se identifiquen en riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y violencia contra la mujer. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Intervención Especializada	Atención al 8% del total de las Familias beneficiarias.	100
	Atención al 10% del total de las Familias beneficiarias.	200
	Atención al 12% del total de las Familias beneficiarias.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

R

2. FUNDACION COLOMBIA VIVA, Nit. 834.000.151-1

- Criterio De Carácter Obligatorio

Se asignará un puntaje máximo de 300 puntos al proponente que ofrezca vincular a la ejecución del contrato, personal que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados, en una cantidad no inferior a tres (3) personas, para lo cual deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, lo cual se verificara con fundamento en las fuentes de información que identifican estos grupos poblacionales, tales como el SISBEN, el Registro Único de Desplazados, el Banco de Empleo del SENA, la Oficina de Discapacidad adscrita a la correspondiente Secretaría de Gestión Social.

De la siguiente manera

	OFERTA	PUNTOS
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	De 1 a 2 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	100
	De 3 a 4 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	200
	MAS DE 5 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

Otros criterios propuestos para la evaluación de los operadores son:

- *Tiempo de Experiencia:*

Este criterio se medirá teniendo en cuenta la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación, y obtendrá un puntaje máximo de 300 puntos

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia	Entre 1 y 3 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	100
	Entre 3 y 5 años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	200
	Entre 6 o más años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	200

- *Experiencia en territorio*

Experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar, y obtendrá un puntaje máximo de 100. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia Especifica en Territorio	Entre 2 años o más de acuerdo a la experiencia especifica acreditada en territorio.	100
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	100

- *Talento humano residente en el territorio*

El oferente cuenta con Talento Humano residente en la zona de ejecución del contrato, con un puntaje máximo de 300 puntos . Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Talento Humano	Contratación de entre el 20% y el 49% del talento humano residente en la zona.	100
	Contratación de entre el 49% y el 80% del talento humano residente en la zona.	200
	Contratación mayor 80% del talento humano residente en la zona.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

- El oferente presenta una atención adicional al 6% en la línea 2 "intervención especializada" para la atención de las familias que se identifiquen en riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y violencia contra la mujer. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Intervención Especializada	Atención al 8% del total de las Familias beneficiarias.	100
	Atención al 10% del total de las Familias beneficiarias.	200
	Atención al 12% del total de las Familias beneficiarias.	300
	TOTAL OBTENIDO SEGÚN LA PROPUESTA	300

A continuación se relaciona el resultado final de la evaluación técnica realizada a las propuestas presentadas ante el ICBF Regional Arauca para operar la Modalidad Familias con Bienestar 2014:

CONCEPTO	COOPERACION CORAZON PAIS	FUNDACION COLOMBIA VIVA
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	300	300
Experiencia	300	200
Experiencia Especifica en Territorio	0	100
Talento Humano	300	300
Intervención Especializada	300	300
TOTAL	1200	1200




AL presentarse el empate en la evaluación de las propuestas se procede a realizar los criterios de desempate de ofertas estipulados y contemplados en el pliego de condiciones Capítulo IV Numeral 1 que a la letra reza así: "1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta que haya obtenido mayor puntaje en las especificaciones técnicas si procediere", lo que en consecuencia genera que la oferta que cumple con este requisito, recae en la **Corporación Corazón País**, con Nit. 824.003.522-6, toda vez que en el criterio de calificación TIEMPO DE EXPERIENCIA obtuvo 300 puntos y la propuesta con la que desempata en este criterio obtuvo 200 puntos.

Por lo anterior, se le sugiere a la señora Directora Regional, que el futuro contrato a celebrarse sea con LA CORPORACION CORAZON PAIS, identificada con el NIT N° 824.003.522-6, representada legalmente por MARIA JACQUELIN PACHECO IZQUIERDO, identificada con cédula de ciudadanía 40.734.692 expedida en Valledupar, donde se le advertirá al oferente seleccionado en primer orden de elegibilidad que deberá cumplir todos los requisitos mínimos técnicos ofrecidos, especificaciones técnicas mínimas de personal, requisitos técnicos mínimos de garantía, entre otros, los cuales deberán ser cumplidos al 100% tal como fue presentada en su propuesta.



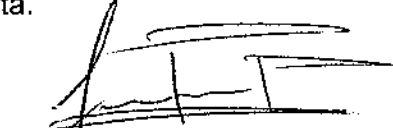
MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora del grupo Jurídico



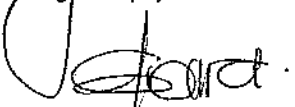
KELLY PATRICIA MONTERO AVILA
Coordinadora GATPS



DORIS ZULEIMA ACUA
Profesional grupo financiero



YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ
Abogado Apoyo Juridico



ERIKA JOHANA BARRERA BLANCO
Profesional Grupo de Asistencia Técnica



NANCY EDILMA ARANA NIEVES
Contadora Regional – Coordinadora Financiera (e)